

En Jerez.		Fuera	
Un mes.	8 rs.	Un trimestre.	27 rs.
Un año.	90	Un año.	100

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla.	7 1/2	3	4 1/2	3
De Sevilla a Jerez.	6 20	10 53	3 15	6 13
De Jerez a Cádiz.	7 30	10 55	6 25	3
De Cádiz a Jerez.	7 15	3	3 16	3
De Sevilla a Cádiz.	5 40	9	2 35	6 35
De Cádiz a Sevilla.	5 15	9 20	3	3

AÑO XXXII.

Jerez de la Frontera: Jueves 21 de Enero de 1886.

Núm. 9.150.

El Guadalete.

LAS REFORMAS DE HACIENDA.

Publica la *Gaceta* un Real decreto del Ministerio de Hacienda sobre reforma de la Administración económica provincial, que viene a ser el primer paso dado por el Sr. Camacho en el camino de las autorizaciones que le fueron concedidas.

El preámbulo que precede a esta disposición expone las causas que aconsejan variar la ley del Sr. Cos-Gayon de 24 de Junio, volviendo a la de 9 de Diciembre de 1881.

Con el propósito laudable sin duda—dice el Ministro—de reducir los gastos públicos y con el menos justificado de elevar al Administrador sobre el funcionario que tiene a virtud de la ley la no menos importante misión de intervenir y fiscalizar sus actos, se volvió, aunque con alguna ventaja, al sistema de 1870, acumulando los deberes propios de la Autoridad a los pertenecientes al Administrador de todos los diferentes ramos de la Hacienda del Estado, é impidiendo así de una manera absoluta que los encargados de tan múltiples y diversas obligaciones, aun reuniendo relevantes condiciones personales, puedan prestar a todas ellas la minuciosa y eficaz atención que por su naturaleza, por su importancia y por la respetabilidad de los intereses a que afectan imperiosamente demandan.

No se tuvo en cuenta que la acción interventora y fiscal establecida por el capítulo 5.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública alcanza, al mismo tiempo que a la acción administrativa, a la más elevada de la Autoridad y a la que produce la Ordenación de los pagos del Estado y todas las operaciones de Tesorería, y que por lo mismo es racional y lógico que el Interventor y Fiscal de todos los ramos y actos sea el funcionario de categoría más inmediata al que ejerce la Autoridad, sin que por ello se menoscaben ni restrinjan las facultades de los que administran determinadas contribuciones, rentas ó propiedades de la Nación.

Justificada la necesidad de la reforma, cree el Sr. Camacho que la organización provincial debe tener:

Primero. Un Delegado ó representante directo del Ministro, que ejerza en su nombre la autoridad económica superior en el territorio de la misma.

Segundo. Una Administración de Contribuciones y Rentas.

Tercero. Una Administración de Propiedades é Impuestos.

Cuarto. Una Tesorería como hoy existe.

Quinto. Una intervención en la forma que tienen las actuales Contadurías para cumplir la misión fiscal que las atribuye la ley de Administración y Contabilidad de 25 de Junio de 1870.

Y sexto. Las demás oficinas que existen en el día para la administración de otros ramos especiales.

Esta organización no causará aumento alguno en el presupuesto de gastos y antes por el contrario se obtiene economía.

En cuanto a lo que muchos suponían de que con arreglo al art. 1.º de la ley de autorizaciones, el Ministro prescindiría en absoluto de lo dispuesto en la de presupuestos de 1876, no ha resultado cierto, pues el Sr. Camacho se ha ajustado a aquella, conciliando su espíritu y letra con la reforma planteada.

REFORMA DE LA LEY DE CONSUMOS.

Otro de los decretos que publica el periódico oficial, en armonía con la ley de autorizaciones concedidas al ministro de Hacienda, es el que se refiere a la reforma de la ley de consumos, reforma necesaria, sobre todo en aquella parte en que

se concedía a la Hacienda la administración directa, que no ha respondido, ni mucho menos, al propósito del anterior ministro, que era indudablemente el acrecentamiento de los rendimientos del impuesto:

«Aparte de esta consideración—dice el Sr. Camacho en el preámbulo—tan importante para los intereses del Tesoro, que por sí solo bastaría para adquirir el convencimiento de la necesidad de dictar nuevas disposiciones que, complementando las contenidas en la ley expresada, coadyuvan al propósito del legislador, dificultades de otro orden que por ser notorias no es necesario relacionar aquí, han dado lugar a que haya quedado incomplida la ley en algunas poblaciones de importancia, produciéndose a la vez repetidas quejas por las corporaciones municipales, que al ser desposeídas de la administración del impuesto que venían teniendo desde su reaparición en 1874, muchas de ellas han sostenido que por esta causa se originaba un desequilibrio notable en sus respectivos presupuestos.»

Hé aquí ahora la parte dispositiva:

Artículo 1.º Se restituye al ministro de Hacienda la facultad que, con arreglo a las leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882, tenía para adoptar como medios de administrar el impuesto de consumos en las capitales de provincia y puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, el encabezamiento con los municipios, el arriendo directo, la administración por la Hacienda ó los encabezamientos gremiales, según conviniere a los intereses del Tesoro, con sujeción a las reglas siguientes:

Primera. Determina a la Hacienda la cantidad en que estime los derechos de consumos de una capital de provincia ó población asimilada, en cuyo ayuntamiento tenga facultad para encabezarse, antes de anunciar el arriendo lo participará a éste; y si dentro del plazo de ocho días mejorase el tipo fijado para la subasta en cantidad suficiente a juicio de la administración, ésta podrá otorgarle desde luego el encabezamiento.

Segunda. En caso de no hacerse ofrecimiento alguno por el ayuntamiento, se verificará la subasta, y en ella podrá presentarse éste como licitador; al cual, por su condición y por el hecho de que el municipio responde del importe del contrato, se le releva de la obligación de presentar el depósito para licitar y de otorgar la fianza que exija el pliego de condiciones.

Tercera. Si después de dos subastas consecutivas verificadas por el tipo en que se hayan estimado los derechos de consumos no hubiese resultado remate, la administración podrá realizar el encabezamiento ó contratar directamente el arriendo sin sujeción a las reglas fijadas para las subastas, siempre que el tipo en que realice uno ú otro exceda de la mayor suma en que hubiese estado encabezado ó arrendado anteriormente el impuesto, ó del mayor producto líquido que hubiese obtenido por administración directa.

Art. 2.º Los arriendos celebrados directamente con la Hacienda en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas a éstas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 16 de Junio último, así como los en que se subrogó la misma, que estaban verificados con los ayuntamientos, se considerarán subsistentes hasta la terminación de cada uno de ellos.

Art. 3.º Las poblaciones no capitales de provincias a que se contrae el artículo 1.º de la mencionada ley de 16 de Junio, en que la Hacienda administra en la actualidad el impuesto volverán desde 1.º de Junio próximo venidero a la condición en que se hallaban con arreglo a las leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882, continuándose los encabezamientos obligatorios que las mismas determinan, con la modificación establecida por el art. 4.º de la ley de 16 de Junio, pudiendo en el período que resta hasta el comienzo del año económico adoptar la Hacienda para administrar el impuesto cualquiera de los medios que respecto de las capitales establece el art. 1.º de este decreto.

Art. 4.º Se declara subsistente el precepto contenido en el art. 4.º de la ley de 6 de Julio de 1882.

Art. 5.º Queda en suspenso, hasta que se formule una ley que en definitiva regule el impuesto, la prescripción contenida en el art. 5.º de la repetida ley de 16 de Junio último.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortés de este decreto, que dando facultado para dictar las demás disposiciones que exija su cumplimiento y el uso de la autorización en que se funda.

Dado en Palacio a catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—*Marta Cristina*.—El ministro de Hacienda, *Juan Francisco Camacho*.

SALMERON.

«Cuando el Sr. Salmeron, dice un colega, después del movimiento de 1868, habló en la Asamblea de sus amigos, aquel discurso suyo, fué la revelación de un carácter y de un hombre.

Riéronse de él; el Marqués de Albaida lo rectificó protestando de sus palabras, porque el Sr. Salmeron aquel día dijo cosas muy buenas a sus correligionarios.

Dijoles que la república no era posible hasta pasados muchos años, dijoles que no contaba cambiar la forma de las instituciones; para tratar estas instituciones, dijoles que era antes preciso asegurar el respeto al derecho, las costumbres de legalidad, y luego el concurso de las clases conservadoras sin el que no habría de hacerse nada.

Llegó hasta decirles que en las Cortes constituyentes no votaran por la república aun siendo republicanos, y para no hacerlo por la Monarquía que se abstuvieran.

Aquel discurso del Sr. Salmeron, tan serio, tan razonado, sirvió de norma a todas las palabras y a todos los actos del Sr. Salmeron.

Siempre protestó contra los actos de violencia, siempre contra los atentados de los conspiradores de oficio.

El *Diario de Badajoz* publica una carta del Sr. Salmeron, de lejana fecha, en la que juzga de esta manera la revolución:

«No; extirpemos de raíz los hábitos del antiguo régimen. Si la República es la única forma justa de la organización del Estado, debe rechazar absolutamente los medios injustos, y afirmar en definitiva el imperio del derecho, condenando para siempre la bárbara teoría del éxito que ha servido para legitimar todas las tiranías. No puedo pensar, como Vd. me indica, que solo por la fuerza podrá prevalecer la República. Así pensaban y obraban los príncipes. Pero cuando la autoridad radica hoy en el voto de los pueblos, comienza a dejar de ser la fuerza el árbitro de los destinos de la humanidad, y se anuncia la venturosa era de la razón y del derecho. Conquistemos con estas armas que ni bieren, ni matan, la redención de todas las injusticias políticas y sociales; no declaremos guerra, sino paz, y confiando en el espíritu democrático, que providencialmente se impone a todos los pueblos cultos, aprendamos a vencer en las urnas, donde luchan las ideas, y reservemos la fuerza, no para que decida, que no es este su ministerio, sino para que defienda las libres resoluciones de la conciencia. La inmortal Asamblea del 89 opuso el voto del pueblo a las bayonetas del Rey, y consumó la revolución, de cuyo espíritu viven las sociedades modernas.»

Sobre la inutilidad de una revolución hecha como la quiere hacer el Sr. Ruiz Zorrilla, el Sr. Salmeron es concluyente:

«No olviden que jamás se ha consumado un progreso en el mundo, mientras no ha sido aceptado por los elementos conservadores de las sociedades, porque después de todo, aunque los hombres quieran no anda coja la historia, y al paso que un adelanto afirma pide un punto de apoyo sin el cual sería inevitable la caída.»

ECOS POLÍTICOS.

En el salón de conferencias. Diálogo entre el Sr. Romero y un ex-ministro republicano.

El ex-ministro.—¿Trabaja usted mucho?

El Sr. Romero Robledo.—No me duermo.

El ex ministro.—¿Cuántos diputados piensa usted traer?

El Sr. Romero Robledo.—Uno menos que mi antiguo jefe.

El ex ministro.—¿Por qué?

El Sr. Romero Robledo.—Porque si trajese uno más, tendría que declarar disidente al Sr. Cánovas.

¡Hola, hola, HO!A!

Muy ciego es el que no ve por tela de cedazo y muy lerdito el que no comprenda a quien van dirigidas las siguientes líneas de *La Epoca*, en sus pronósticos acerca del Consejo de ministros de anoche:

«Sobre la persona, y no del sexo masculino, que haciéndose la víctima, ha traído documentos cuyo contenido conoce el gobierno, se hablará también algo.»

¡Eres turco, y no te creo!

¿Querrán ahora los órganos de la saleta y el zaguante borrar con esas historietas el mal efecto que han producido, pocos días hace, ciertas dolorosas quejas, recogidas por la opinión pública antes que por la persona a quien iban dirigidas?

Pero esto dinásticos son así.

El mejor día nos saldrán que D. Enrique de Borbon estaba de acuerdo con don Manuel Ruiz Zorrilla, y aún añadirán que todos los días recibe en las prisiones militares la visita del Carbonerín.

Dice la *Gaceta Universal*:

«D. Carlos recibe en Venecia muchas visitas de personajes carlistas, y con referencia a él se dice que si encuentra dinero se echará al campo esta primavera. ¿A coger liras? Porque el dinero anda por las nubes.»

Y replica *El Globo*:

«Nos parece estimado colega, que no va don Carlos por ese camino.

Entre las visitas que recibe, es la más frecuente la de un personaje de la última guerra, el cual va y viene de Madrid a Venecia y de Venecia a Madrid sin darse punto de reposo.

Por cierto que dicho señor, cuyo apellido empieza con M..., suele pasear en Madrid con un importante prohombre que, sin ser ministro, ejerce gran influencia en la situación y que tiene la misma inicial en su apellido.»

CONFERENCIA CON UN PRELADO.

Le Temps publica el resultado de una conferencia que ha celebrado su corresponsal en Madrid con uno de los más altos dignatarios de la Iglesia, cuyo nombre se omite.

Hé aquí los párrafos más importantes de esa conferencia:

«Su Santidad Leon XIII—dice el señor Obispo ó Arzobispo—al acaecer la muerte de D. Alfonso XII, nos trazó la línea que habíamos de seguir en el conflicto que fatalmente había de estallar entre las dos ramas de la familia de Borbon, y la actitud que debíamos tomar *vis á vis* del gobierno liberal y de la Regencia. Su Santidad nos indicaba que la Iglesia debía, por su neutralidad y por su influencia en sus fieles y en las órdenes religiosas, detener toda veleidad carlista que pudiera comprometer la estabilidad de una Monarquía que ha sido constantemente respetuosa hacia los derechos del Catolicismo durante todo el reinado de Alfonso XII. Tenemos motivos para creer que el Jefe de la Iglesia quiso a toda costa evitar que de las filas católicas partieran agresiones contra la Monarquía de los sucesores de Alfonso XII, y Su Santidad

sentiría que los católicos hicieran de ese modo el juego de la revolución.»

En otro párrafo el conferenciante dice que esto no significa la condenación implícita de ninguna pretensión ni la proclamación de ningún derecho preferente, sino sencillamente ejercer una mediación de paz y reconciliación, si fuese posible, que si la cree posible el alto dignatario de la Iglesia, que esplica al corresponsal francés el alcance de la actitud del episcopado español.

«Cumpliendo su misión—añade luego—de mediador y pacificador, Leon XIII nos invitó a definir en un documento que no se ha comprendido bien, la actitud de la Iglesia y de los católicos españoles. Nuestras pastorales son, pues, consejos para moderar a los impacientes y calmar las alarmas de los fieles, al mismo tiempo que una advertencia a los gobernantes de Madrid, sea cualquiera la forma de las instituciones.

Este es el carácter capital de la actitud de la Iglesia, del vicario de Jesucristo, de los obispos y de los católicos españoles, que no se ha comprendido más en España que en el extranjero. Véase el fondo de nuestras declaraciones y de las cartas del Santo Padre, y se encontrarán en ellas únicamente la vieja doctrina católica y cristiana: «Al César lo que es del César en las cosas de este mundo»: es decir, el respeto a los poderes de la tierra, en tanto que estos poderes respeten los derechos de la Iglesia y de nuestra Santa Religión. No hay una letra más en la actitud del Vaticano, del episcopado y de la iglesia *vis-a-vis* de la regencia y de su gabinete. La Iglesia y sus obispos predicarán a los católicos que eviten toda discordia entre los monárquicos, y prohibirán por el momento a toda escuela política, a todo periódico político que se atribuya el título de intérprete ó campeón de los derechos imprescriptibles y superiores de la Iglesia y de nuestra Santa Religión.

Pero tenemos una misión que cumplir, y esta misión nos impone la obligación de decir que no podemos ni debemos dar al César lo que es del César, sino en el caso de que el César respete por su parte los «fueros» ó derechos de la Iglesia y del dogma católico. Nuestro respeto y nuestra adhesión, no podrían implicar un solo instante que el Vaticano, los obispos y los católicos españoles miraran impassibles é indiferentes las reformas que restablezcan el matrimonio civil ó que entreguen la alta enseñanza, la universidad y nuestras escuelas a los escépticos y a los admiradores de teorías científicas ó filosóficas que amenazan la fé de los pueblos católicos.

Esta regla será la de nuestras relaciones futuras con la Regencia y los gobiernos de Madrid.

La Iglesia, en sus relaciones con la política española, ni es carlista, ni alfonsina, ni republicana, sino española, y sobre todo, católica, respetuosa para los que la respeten, y nada más.»

RUIZ ZORRILLA

Y LOS REPUBLICANOS FRANCESES.

Un corresponsal particular que *El Imparcial* tiene en París ha dirigido a este periódico la siguiente carta:

«El telegrama publicado ayer por *Le Matin* dando cuenta de una entrevista celebrada por el corresponsal de dicho periódico en Madrid con el propietario de *El Progreso*, ha vuelto una vez más a poner en tela de juicio lo que puede llamarse la cuestión Zorrilla. El corresponsal de *Le Matin* asegura que la actitud del Sr. Zorrilla continúa siendo revolucionaria, que no desiste de sus antiguos propósitos, y que solo espera la hora de la oportunidad para realizar en España el cambio violento de las instituciones políticas.

Ahora bien: ¿hasta qué punto puede el Sr. Zorrilla contar con las simpatías de Francia ó con el concurso de sus amigos políticos en este país para llevar a cabo sus propósitos? Como se ha dicho tanto acerca de este extremo, y como más de un revolucionario español, amigo ó no amigo del Sr. Ruiz Zorrilla, acepta, como si fuera dogma establecido, que Fran-

cia es propicia al cambio político en España, me ha parecido conveniente hacer algunas averiguaciones con toda la discreción que exigía la naturaleza del asunto.

Hace algunos años, cuando las dos tendencias que hoy trabajan al partido radical no se habían manifestado, algunos políticos importantes de Francia y aun algunos capitalistas franceses entraron en negociaciones con los jefes del radicalismo español ofreciendo es toda suerte de recursos para realizar la revolución.

Cuando digo políticos importantes no me refiero á los hombres que por entonces estaban encargados del gobierno de la república, porque los hombres del gobierno francés no han tratado nunca en este sentido con el Sr. Zorrilla; me refiero solo á algunas personalidades parlamentarias de más ó menos notoriedad. Pero es el caso que estas personalidades parlamentarias y aquellos capitalistas no ofrecieron su concurso incondicionalmente. Exigían, en primer lugar, que se pudiesen de acuerdo todos los liberales, demócratas y republicanos españoles, desde el duque de la Torre hasta el señor Pi y Margall, y después que la república que había de establecerse fuera conservadora. Esto equivalía á pedir la luna, y la negociación no produjo resultado alguno.

Desde entonces acá, nadie en los altos círculos de la política francesa ha tomado en serio los manejos del radicalismo español, hasta el punto de que solo la prensa más avanzada, los diarios comunales, son los que se hacen eco de aquellos trabajos y se complacen en comunicar noticias de que nadie hace caso, presentando á los elementos zorrillistas como si fueran correligionarios y aláteres de Luisa Michel ó del príncipe Krapotkine; gran honor sin duda en el concepto de periódicos á que me refiero, pero de efecto deplorable relativamente á los hombres de Estado de la república, y en general á toda la opinión republicana francesa de verdadero valimiento.

Hablando ayer con un alto empleado del ministerio *des affaires étrangères*, me hizo notar que todas esas tentativas inútiles, realizadas por los radicales, eran otros tantos motivos de descrédito para la causa que representaban, y que el gobierno francés, lejos de ver con gusto la proclamación de la república en España, consideraría este suceso como una amenaza de su tranquilidad y de su seguridad. «Tenemos—añadió—muy malos recuerdos de la revolución española, y el estado de Europa no se presta bien á ningún género de aventuras.»

Concretando la cuestión acerca del señor Zorrilla y sobre su permanencia en Francia, me dijo el mismo empleado que, por grande que fuera la tolerancia de la república, no faltaría nunca á los deberes internacionales, que el telegrama de *Le Matin* comprometía hasta cierto punto la personalidad del Sr. Zorrilla, y que el gobierno francés no consentiría que en los límites del territorio de la república se conspirase abiertamente contra la paz y orden interior de una nación amiga.

Es muy posible que *Le Télégraphe*, órgano del presidente del Consejo de ministros, y que hizo ya algunas indicaciones acerca de estos extremos, tratando en uno de sus últimos números del folleto del Sr. Paul y Angulo, insista de nuevo, aprovechando la primera ocasión que se le presente para hacer constar la actitud firme y correcta del gobierno de la república en todo lo que pertenece á las relaciones internacionales.»

La anterior carta solo puede aceptarse con reservas, según opiniones autorizadas. Que el Sr. Ruiz Zorrilla no tenga decidido apoyo en el gobierno francés y aun en ciertos personajes importantes de la República, puede ser creíble; pero que esas mismas entidades vieran con disgusto que la República pudiera establecerse en España pacíficamente, en plazo más ó menos largo, eso ni es creíble, ni está en el orden natural de las cosas. La Francia, conservando y fortaleciendo su república, es el más enérgico y poderoso propagandista de esa forma de gobierno en Europa.

SOBRE LO DE CARTAGENA.

El lunes, según despacho telegráfico particular, dirigido al Sr. Castelar, fueron presos en aquella población varios republicanos posibilistas, entre los cuales figura,—si no estamos mal informados,—el director de nuestro colega *El Amigo de Cartagena*, periódico local, puesto al servicio de los intereses políticos que repre-

senta el ilustre orador de la democracia histórica.

Puede imaginarse el efecto que el telegrama en cuestión habrá producido entre los posibilistas madrileños; y hay, en efecto, razones más que suficientes para que se sientan mortificados, pues el *palo de ciego* que en nuestro sentir ha dado el gobierno á los castelariistas cartageneros ha venido á confundir á estos últimos con los sublevados del castillo de San Julian, mitad cantonales y mitad zorrillistas, según el indiscutible testimonio de los agentes que el gobierno tiene en la ciudad, y que, como es sabido, le tienen siempre al corriente con rigorosa precisión de cuanto en ella sucede.

No deben, sin embargo, preocuparse, los amigos del señor Castelar por la medida, seguramente arbitraria, que ha reducido á prisión en Cartagena á algunos de sus correligionarios.

El gobierno sabe desde ayer, *positiva y oficialmente*, que los sucesos del castillo de San Julian no tienen relación de ninguna clase con los proyectos que pudiera abrigar—si abrigaba alguno—el señor Ruiz Zorrilla, y que mucho menos pueden ser imputables al partido posibilista.

El gobierno sabe, además, quién ha sido el organizador de la fracasada sedición, dónde se proyectó y con qué elementos se contaba, con tantos pormenores y piezas de convicción, que si tuviese inclinaciones al arrepentimiento, lamentaría haber añadido á sus muchas precipitaciones en el suceso de Cartagena, la de haberlo atribuido á manejos de los republicanos zorrillistas.

Pero, en fin, por lo menos procurará ir enmendando sus propios errores y para ello, de fijo empezará por reconocer la culpabilidad de los republicanos progresistas de Zaragoza y de los republicanos posibilistas de Cartagena.

Respecto de lo demás presos nada nos permitiremos decir por cuenta propia, en atención á que se hallan sometidos á la acción de los tribunales de guerra; pero no está de más consignar que, según la prensa local, sólo de uno de los detenidos hay sospechas que permitan suponer se hallase en el castillo de San Julian cuando fué herido el general Fajardo.

Hay, por consiguiente, motivo para creer que además de los zorrillistas y castelariistas presos por la sedición de Cartagena, serán también puestos en libertad muy pronto los detenidos en las inmediaciones de la ciudad en los primeros momentos.

(El Liberal.)

ROSARIO ZAPATER DEJA EL MUNDO.

Hé aquí como un revistero madrileño describe la toma de hábito de esta distinguida señora, en el convento de la Asunción de Madrid:

«A la puerta del antiguo edificio veíase, el mismo jueves, gran número de blasonados carruajes, y en la capilla reservada, concurrencia tan distinguida como numerosa, que iba á asistir á la ceremonia de tomar el velo de religiosa la Excm. Señora D.^a Rosario Zapater y Laca, viuda del brigadier Otal, que falleció hace años á consecuencia de un tristísimo padecimiento mental.

Esta pena, y la de haber perdido á su querida madre algún tiempo después, labraron sin duda en el ánimo de la que se llama desde ayer Sor María del Perpetuo Socorro, la idea de retirarse del mundo; pues al regresar hace meses de un viaje veraniego á la provincia de Santander, en lugar de dirigirse á su morada habitual, desde la estación del ferro-carril se dirigió al convento de la Asunción para concertar su entrada en el mismo.

Y la vimos despojarse con triste sonrisa de sus galas y preseas, y ceñirse la corona de las desposadas del Señor, cantando con voz dulce y melodiosa los salmos de la Iglesia con aquella voz de penetrante timbre, impregnada de suave dulzura, con que cantaba en aristocráticos salones la música de Gounod y de Meyerbeer.

Rosario Zapater posee cuatro idiomas; toca admirablemente el arpa y el piano, y canta con verdadero primor.

Dotada de gran ingenio, colaboró en diferentes periódicos y revistas con los pseudónimos de «Una dama española» y «Mario Halka.» Con este último escribió

en *La Epoca* más de una vez, y ha venido publicando en *La Moda Elegante* una interesante colección de artículos bajo el título de «Prácticas sociales», cuya lectura á la vez útil y amena, acredita el exquisito gusto y la cultivada inteligencia de esta señora.

Pronto se publicarán estos artículos en forma de libro, que recordará á Sor María del Perpetuo Socorro las costumbres del mundo que abandonó.

Entre otras obras, deja impreso un «Prontuario de lectura y música», que prueba cuán grandes eran las aficiones artísticas y literarias de la que, muy niña aún, cautivó con su precoz talento al gran Rosini.

Era tanta la influencia de la virtud de aquella señora, siempre consagrada á obras de caridad, que de las dos criadas que la servían, una entró en el convento poco antes que ella, y la otra se propone seguirle muy en breve.

Envidiemos—como decía una señora—á la que como Rosario Zapater deshoja las coronas que obtuvo por su talento y por su hermosura en el mundo, para ceñir á su frente la corona de siempre vivas de la piedad y la religión.»

LUISA MICHEL INDULTADA.

Doce intransigentes que estaban presos en París por haber atentado al orden público acabaron de ser indultados.

Uno de los que han aprovechado el indulto presidencial es Luisa Michel.

La célebre agitadora podía haber sido indultada, pero se ha opuesto siempre á aceptar la gracia si no se hacía extensiva á todos sus correligionarios.

El jueves pasado, el director de la cárcel de mujeres la abrió las puertas de la prisión.

—Estais libre—la dijo.

—¿Y mis amigos?

—Todos en libertad—contestó el director, que creía que se refería á los otros diez comprendidos en el indulto.

Después de esta contestación, Luisa Michel salió de San Lázaro; pero cuando se enteró de que no se había dado la amnistía se puso furiosa y escribió dos cartas terribles é insultantes, una á Mr. Grevy y otra al prefecto de policía.

Mr. Rochefort fué á verla y á llevarla una capa de pieles que una señora de la aristocracia, ocultando su nombre, había enviado para ella.

—Tomad esta capa—la dijo Rochefort.

—Dejadme de capas—contestó ella;—tengo yo ahora otras cosas en la cabeza.

—Sí—contestó el director de *El Intransigente*;—pero no tiene usted nada sobre las espaldas.

—Aquí no hay hombres, no hay caracteres viriles, no hay dignidad—contestó la agitadora.—Estamos todavía en los tiempos del imperio.

En vano trataron de calmarla prometiéndola que se trabajaría por obtener el indulto de todos.

—No debíamos haber salido ninguno de la prisión—repuso—sin la amnistía general.

Eran las cinco de la tarde y la Michel no había comido. Rochefort la invitó.

—¿Yo comer los pobres animales matados por la crueldad del hombre? ¡Jamás! Ya he tomado dos veces café con leche; eso me basta.

Un cafetero le ha ofrecido cien francos diarios porque le llevase los libros y estuviese al frente del mostrador.

Ha rechazado indignada. Una comision fué á invitarla á un banquete en honor suyo.

—¿Pensar en banquetes, cuando nuestros amigos sufren!—exclamó.—¡Sois unos desdichados! Iré al banquete, continuó; pero será después que os hayais atracado, y para deciros todo lo que pienso de vosotros y de la traición que se me ha hecho.

Basellias.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

Bien inspirado venia ayer «El Cronista.» Recordarle á los liberales que tienen en su mano el merecer el apoyo y el aplauso constante del colega y el nuestro, y el de la población toda, es poner de manifiesto de cuán fácil manera

pueden conseguir legítima popularidad, correspondiendo al nombre que llevan.

Recuerda también *El Cronista*, oportunamente, que los liberales de aquí han tenido la debilidad de inclinarse, con instinto suicida, á las influencias conservadoras, flaqueza que han purgado y es posible sigan purgando, á pesar de que *El Cronista* asegura, como asombrándose del fenómeno, que en esta vegada el candor ha desaparecido y están resueltos á todo antes que sufrir imposiciones caciquistas.

No discutiremos si *El Cronista* anda también un poco candoroso en sus afirmaciones. Dejaremos pasar unos días, y entonces veremos lo que sucede y si hay justicia seca cuando llegue la hora de ejercerla tal y como autorizadísima personas la han anunciado.

Otra especie suelta el colega que parece indicar que existen trabajos electorales de cierto empuje, ó que se prepara algún enorme puchero para que resulte un candidato por arte de birlibirloque. A juzgar por la parsimonia con que han empezado á recojerse firmas para las mesas, difícil es adivinar lo que pueda ocurrir, por más que en tres ó cuatro días de preparación es fácil allegar buen número de votos, no oficiales.

En firme, según *El Cronista*,—y él sabrá por qué lo dice—no hay más candidato que D. Juan Rebuerto. Posible es que con tal carácter de firmeza esté ya designado alguno, sin perjuicio de que la tal firmeza no puede quedar asentada hasta el domingo por la tarde. En esto de nombres propios seguimos siendo muy parcos, porque andamos alejados de donde pueden designarse con alguna autoridad.

A la postre, no hay que perder de vista la diligencia, por un lado, ó Macallister por otro, quizás pro luzcan éxitos que ahora parezcan inesperados. ¡Apenas pueden dar de sí siete mil y pico de electores si hay quienes se propongan moverlos! Esta es una hipótesis; porque lo probable, lo casi seguro es que la guardia municipal sea la que se luzca en las maniobras.

Y sin otro asunto, quedamos esperando conocer el resultado de las investigaciones hondas de nuestro estimado colega.

A última hora hay quien jura que todo se resolverá en una obra maestra de pastelería, que hará las delicias de las más robustas eminencias caciquistas. Esto es lo probable.

En la sesión celebrada anoche por nuestra Excm. Corporación Municipal, quedaron aprobados todos los particulares que estaban inscritos en lista, tratándose incidentalmente de la publicación de la Bula de la Cruzada el próximo domingo.

Un rasgo muy notable, si no resulta filia.—Dice *El Imparcial*:

«Con un billete de 25 pesetas hemos recibido una carta sin firma, en que su autor anuncia el generoso propósito de construir en el barrio del Sur un Asilo para las viudas y huérfanas de los que hayan pertenecido á la Sociedad de Escritores y Artistas y carezcan de recursos.

El donante es un jugador de lotería que hace algunos años ganó el premio grande en el sorteo de Navidad, y ha tenido además la fortuna de ganar varios pleitos, merced á lo cual disfruta una respetable fortuna que desea emplear en obras tan benéficas como la ya indicada.

Dicho señor se propone también construir, anexo al Asilo, una capilla, pues es ferviente católico y devoto de Nuestra Señora del Destierro.

Las personas que por cualquier medio deseen auxiliar al para nosotros desconocido donante pueden dirigirse á su confesor, el sacerdote D. Isidro Chau, en la iglesia parroquial de Santa María.

El billete de las 25 pesetas á que al principio de estas líneas nos referimos queda desde luego destinado á la realización de ese benéfico proyecto.»

Hé aquí un suelto, que puede ser sustancioso, de *El Manifiesto* de ayer:

«El Progreso de Madrid, ha recibido de la capital de Francia, un telegrama, que descifrado dice así:

«Mateo pagará trampas crecidas comercios París. En cambio parecerá acta perdida, aumentada declaración renuncia absoluta derechos posibles.»

No dice más el parte. Es decir, si; añade *Enfoncé Novales*; pero esto no sabemos á qué se refiere ni qué quiere decir.» Es decir, que tenemos en perspectiva una abdicación por partida doble.

¡Temblad, contribuyentes!

Ayer se publicó la sentencia absolutoria de los panaderos procesados, confirmándose la creencia que se había arraigado en el público desde que fué conocido el resultado del juicio oral.

Leemos en «El Mono», de Gibraltar:

«Con motivo de la epidemia cólica que reina en estos contornos, nuestras autoridades han tomado por medida que toda persona que llegue á esta plaza, ha de presentar un certificado de haber residido diez días en cualquier punto donde se goce de perfecta salud.»

Esto hacen los ingleses, refractario, á las cuarentenas y á precauciones sanitarias.

Entre tanto los españoles, ni aun siquiera nos cuidamos de que tenemos en casa la epidemia.

Conferencia telegráfica. — El Sr. Gobernador civil ha conferenciado telegráficamente con el Director general de Beneficencia y Sanidad, durante la conferencia desde la una hasta las cuatro y media de la madrugada del martes.

Eso dice el *Diario de Cádiz*. ¿No ha averiguado el apreciable colega si esa conferencia se ha relacionado con ciertos rumores sobre la salud pública, de que habla algún periódico de Sevilla?

También recortamos el curioso suelto siguiente del *Diario*:

INSTRUCCION PÚBLICA.—Desde el día 1.º de Julio de 1880 al 30 de Junio de 1885, ha satisfecho el Ayuntamiento de Jerez, como gasto extraordinario, 32.500 pesetas para la construcción y adquisición de edificios destinados á escuelas públicas. La Junta local de Instrucción pública de dicha localidad se compone de diez vocales: el número de sesiones ordinarias celebradas por la misma desde el 1.º de Enero de 1880 al 31 de Diciembre de 1885 ha sido el de 26 y extraordinarias 3. Número de visitas ordinarias á las escuelas durante dicho período 54; extraordinarias 12. Exámenes ordinarios presididos por la Junta, 5. Importe de lo consignado en el presupuesto municipal de 1884 á 85 para premios de enseñanza, pesetas, 2.054; ídem para gastos de material, 3.000. Satisfechas por el primer concepto, 1.216'80; id. por el segundo, 106'24.»

¿Se podría saber cuáles son las Escuelas construidas en que se han invertido las 32.500 pesetas? Nuestra memoria no recuerda dónde se han levantado esos edificios. Rogamos al Sr. Alcalde ordene que por el negociado correspondiente se publiquen los datos referentes al particular.

Lástima grande es que no podamos escribir con aplicación á Jerez, un suelto semejante al siguiente que vemos reproducido en varios periódicos de Sevilla:

«Parece que el Alcalde, Sr. Pellon, está resuelto á dar bastante impulso á las obras públicas, haciendo cuantas reparaciones necesiten las calles y paseos de la ronda, no solamente guiado del propósito de poner el pavimento de las vías públicas en el estado de conservación que exige una localidad de la importancia de la nuestra, sino también con la mira de hacer algo en beneficio de la clase trabajadora, que viene atravesando una crisis difícil desde que entró el actual invierno. Al efecto, ha dispuesto como primera medida, que se refuercen las cuadrillas de trabajadores que se ocupen en las obras del municipio, y que por el arquitecto del ayuntamiento se le pase nota de aquellas calles y paseos, cuya recomposición sea más urgente.

Aplaudimos sin reserva las buenas disposiciones que en este particular animan al Sr. Pellon, y le excitamos para que se aplique con energía á la empresa de dotar á Sevilla de las mejoras materiales que tanto se echan de menos.»

En la tarde de anteayer se produjo un gran escándalo en la calle de Guarnidos, á consecuencia de hallarse en ella embriagado un sujeto acometiendo á cuantas personas transitaban por la misma, así como á los guardias Municipales que acudieron para proceder á su detención, resultando uno de estos con varias contusiones.

Por la noche fueron detenidos otros cuatro sujetos por embriaguez y promover escándalo dándose de golpes, dos de ellos en la calle del Espíritu Santo y los otros dos en la Cruz Vieja.

El Ministro de la Gobernación ha prohibido la exportación de trapos y ropas usadas de puntos epidemiados.

Segun dicen de Ecija, en las nuevas obras que se están verificando en la Iglesia Mayor de Santa Cruz, acaba de encontrarse un antiguo sepulcro perteneciente á los primeros siglos cristianos.

Dos noticias de «La Palma.» «En la villa de Ubrique, desmontando unos terrenos se han encontrado muchas medallas antiguas, especialmente árabes españolas de oro. Hemos visto dos en poder de un ilustrado amigo en Cádiz que

pertenecen á la época brillante del califato de Córdoba.

—Sabido es que Gutierre de Ceticia, el autor del célebre madrigal de *Claros ojos serenos*, fué uno de los que con Garcilaso y Boscan formaron la fecundidad poética del siglo de Carlos V; es decir, del renacimiento. Su sepulcro se ha hallado en la iglesia Mayor de Puerto Real, con esta inscripción después del escudo de sus armas: *«Aquí yace el honrado caballero Gutierre de Ceticia.»*

Un tesoro.—Dice un periódico de Ciudad-Real:

«Hemos oído que en el derribo de una antigua casa de esta capital se han encontrado cinco ollas antiguas, que contenían una crecida suma en monedas de oro, y que se hace ascender á sesenta mil duros.

Se dice que en cada una había una hoja de papel expresando que sería dueño de ellas aquel á quien la fortuna deparase tan rico hallazgo.

Un honrado albañil se convertirá dentro de poco en gran señor, si la noticia es cierta.»

Mazzantini.—El simpático diestro Luis Mazzantini, tiene hasta hoy ajustadas las corridas que á continuación se expresan, segun nota de un colega:

Temporada de 1886.
Mes de Abril: días 26, 28, 29 y 30 en Sevilla.—Mes de Mayo: 2 y 9 en Madrid; 16 en Barcelona en que matará seis toros; 23 y 30 Madrid.—Junio: 3 Sevilla; 6 Madrid; 13 y 14 en Córdoba; 20 Madrid; 24 Sevilla; 27 Madrid; 29 Barcelona (día de San Pedro).—Julio: 4, 11 y 18 Madrid; 23, 24, 25 y 26 Valencia (fiéra).—Agosto: 1 y 18 San-Sebastian; 22, 23, 24 y 25 Bilbao; 29 y 30 Tarazona.—Setiembre: 2 y 3 Palencia; 5 y 12 Madrid; 13 y 14 Utiel; 19 Madrid; 24 Barcelona; 26 Madrid; 27, 28 y 29 Sevilla.—Octubre: 3 y 10 Madrid; 13, 14 y 15 Zaragoza; 17, 24 y 31 Madrid.

Además varias en ajuste, segun el colega; siendo probable que alguna de ellas corresponda á Jerez.

EL CALDO CIBILS por su poder nutritivo como alimento plástico, puede sustituir con ventaja al caldo ordinario, por ser más rico en principios albuminóides, representando el nitrógeno total, 9,430 por 100 de las materias extractivas del mismo, (Barcelona Mayo de 1884, Dr. Francisco de P. Benessant.)

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa barina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Arábiga.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para curar los niños débiles.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Teda, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 169.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Revalenta de Barry*. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padecio más.—De Chavelles, condesa de Gourgues.»

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una *consumcion pulmonar* con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una *gastralgia é irritacion del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.248.—El Coronel Watson, de la *gota, neuralgia y estreñimiento obstinado*.—Núm. 18.744. El Doctor médico Shorland, de *hidropesia y estreñimiento*.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del *agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud*.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales.

DU BARRY y Compañia (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

DEPOSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuelto y de D. Ildefonso Vargas.

No es un tinte el **ACEITE DEL SERRALLO** que en union de LA JEREZALINA anunciamos en otro lugar; es, sí, un maravilloso regenerador que paulatina é insensiblemente devolviéndole su primitivo color al cabello ca-

no, sin matar su brillo, sin producir reflejos desagradables y sin manchar la ropa ni la piel; si á esto se agrega que para su aplicacion no necesita el cabello de preparacion alguna, se comprenderá por qué estas dos especialidades van adquiriendo fama universal.

La corrupcion en cada vena.—La materia mórbida que produce humores salitrosos, sarpullidos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliacion del cutis etc., penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido, es obvio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto y solamente se puede curar por un agente que como la Zarparrilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota del fluido vital está sujeta á la accion detergente de esta preparacion penetrante, y así la expurgacion se hace completa.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. don Vicente Ferrer y C., en Barcelona. 391

Anuncios de interés

CARBON ECONÓMICO DE ORUJO DE ACEITUNAS.

CON PATENTE DE INVENCION.

Este carbon, además de su empleo doméstico y para el brasero, sirve igualmente para planchar, para soldar los hojalateros y otros usos industriales.

Su combustion está exenta de gases, de olor y de humo.

Una vez encendido no se apaga y nunca dá chispas.

El calor que desarrolla es mucho más intenso que la del comun.

Y últimamente, su duracion es extraordinaria.

De todas estas cualidades resulta su empleo muy ventajoso y de una gran economia.

MODO DE EMPLEARLO.

Es más duro de encender que el carbon de leña, pero bastante menos que el Coke.

Cuando está ardiendo y se cubre de cenizas, hay que menearlo un poco si se quiere activar su combustion.

Arde lo mismo en hornilla comun, en la cocina económica, como al aire libre.

Se vende cada saco, que contiene un quintal, á 26 rs. vn.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

ALMANAQUES DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, (EDICION DE HIDALGO)

Se venden en la Librería, Larga, núm. 33.

VIDA, VIRTUDES Y MARAVILLAS DEL B. JUAN GRANDE, DENOMINADO PECADOR,

DEL ORDEN DE S. JUAN DE DIOS,

por el Ilmo. Sr. D. Gerónimo Mascareñas, Obispo de Segovia. Tercera edicion ilustrada con un prólogo, notas y un apéndice por D. Miguel Muñoz y Espinosa. Presbítero. Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.

Esta obra se halla de venta en las sacristías de las Parroquias de San Marcos y San Dionisio, y en la librería calle Larga, número 33, al precio de **DIEZ REALES** ejemplar.

AGENDAS DE BUFETE PARA 1886

DE LA CASA DE BAILLY BAILLIERE. Se venden en la Librería de la calle Larga número 33.

CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el día de hoy.

Parada, Reina.

Jefe de día, el Comandante D. Rafael Fernandez.

Capitan de provisiones, Reina.

Hospital y vigilancia, el mismo Cuerpo.

D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, *Federico Posse*.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 20.

Transcripciones de matrimonios.

Ninguna.

Nacimientos.

Maria Nieto Pichardo.

Defunciones.

D. Pedro Pizonas Gonzalez.

D.ª Maria Teresa de Jesús Desojo y Gonzalez de Ureña.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Reses degolladas en el día 20.

	Reses.	Peso.	Precio.
Ganado vacuno	6	1 074 0/0 kilos	1'84 ptas.
Lanar.	3	35-900 »	1'36 »
Machos cabrios	1	13-300 »	1'36 »
De cerda.	3	371-900 »	1'53 »

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento que presido, cumpliendo lo que se previene en el art. 47

de la vigente Ley de Reclutamiento, dará principio á la una de la tarde del Domingo 31 del actual, á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año; y admitirá en el acto, las reclamaciones que se ofrezcan debidamente justificadas por los mozos ó personas que los representan.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de los interesados, sin perjuicio de las citaciones que se pasarán á domicilio, segun está mandado en la propia Ley.

Jerez 20 de Enero de 1886.—José G. Velarde.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Lucas.

MAÑANA.—San Marcos.

SANTO DE HOY.—Santa Inés Vg. y Mr. y San Fructuoso y Cps. Mrs.

MAÑANA.—Santos Vicente Diác. y Anastasio Mrs.

†

Hoy Jueves 21 del corriente, á las tres y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico el cadáver de

LA SEÑORA

D.ª Manuela Mejías Rendon DE ESTEVEZ,

(Q. S. G. G.)

Su viudo, hijos, hermanos, hermanos políticos, primos, primos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que se celebrará en la parroquia de S. Miguel, y seguidamente á la conduccion del cadáver, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Vivia: Bizcocheros, núm. 38.
No se reparten esquelas.

†

PRIMER ANIVERSARIO.

—

EL SEÑOR

Don Buenaventura Misa Y BERTEMATI,

Falleció en esta ciudad el 22 de Enero de 1885.

Q. S. G. G.

Todas las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Miguel y en las demás Iglesias Parroquiales y de Comunidades, de esta localidad, el viernes 22 del corriente; así como la solemne que tendrá lugar á las once del mismo día en el Sagrario de dicho San Miguel, serán aplicadas por su eterno descanso.

Suplicase á las personas de su amistad y conocimiento se sirvan encomendarlo á Dios Nuestro Señor.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 19.

CONSEJO DE MINISTROS.

El asunto que principal y casi exclusivamente ocupó la atencion de los ministros, fué la cuestion política internacional.

El gobierno tiene noticias precisas y detalladas de la agitacion de los revolucionarios y carlistas en la frontera franco-española y de los continuos trabajos que se hacen para turbar el orden, siquiera sea con el solo objeto de mantener la inquietud en los ánimos.

Como consecuencia de estas noticias, el gabinete español ha hecho ya diferentes reclamaciones diplomáticas al gobierno de la república francesa, y muy recientemente nuestro representante, Sr. Cárdenas, expuso á Mr. Freycinet la conveniencia de que por su parte se evite la realizacion de esos planes perturbadores.

El presidente del gobierno francés dió entonces seguridades de que se cumplirían estrictamente las leyes internacionales que rigen entre países amigos y que se internarian los emigrados que van y vienen por la frontera, adoptándose además las disposiciones necesarias para impedir que la agitacion revolucionaria se albergue en la cordillera pirenaica.

Estas protestas parece que han sido reproductas despues de la constitucion del nuevo ministerio francés, pero como las cosas continúan en el mismo estado, y como además la actitud del gobierno de la república se explota por los revolucionarios, los ministros acordaron comunicar á nuestro nvevo embajador las instruccio-

nes oportunas para que desde luego se produzcan las acciones diplomáticas que sean del caso á fin de que las protestas de amistad de la Francia se traduzcan en hechos que abonen su sinceridad.

Estas instrucciones fueron discutidas y aprobadas en el Consejo y se comunicarán telegráficamente al Sr. Albareda para que las haga valer conforme correspondie á nuestro derecho y á la lealtad con que es de esperar proceda la república francesa con España.

Como decimos, este asunto fué casi el único tema tratado en el Consejo.

Despues se habló algo de orden publico. Los rumores circulados estos dias no tienen fundamento. Descansan en que el gobierno sabe que se trabaja por producir cualquier algarada, chica ó grande, y como es natural, vigila muy de cerca á los que se supone directores de estos trabajos.

Los ministros acordaron, pues, proceder con la más exquisita vigilancia y aplicar severamente la ley si fuera necesario, y á todo evento adoptar las medidas necesarias para sofocar cualquier trastorno.

—Parece que en la Junta de gobierno de la Marina, se estudia un vasto proyecto de construcciones navales, del que resultará un plan completo de armada defensiva y ofensiva.

Como la cuestion de recursos es la verdaderamente difícil en construcciones de esta importancia, bien pudiera suceder que no fuera ajeno este proyecto al que presentará á las futuras Cortes el ministro de Hacienda sobre venta de los montes públicos, pues parte de los ingresos por este concepto se aplicarian á dichas construcciones.

Parece tambien que algunas casas inglesas han indicado proposiciones, figurando entre aquellas algunas que ofrecen construir los barcos en un periodo de cuatro años, á pagar en plazos dentro de los diez años siguientes al de la firma del contrato, y hasta sin interés en ese tiempo, á cambio de que se proporcione trabajo á sus astilleros.

—El general Sr. Riquelme, atendiendo á las indicaciones del gobierno, llegó ayer de Granada y por la noche salió á encargarse de la capitania general de Barcelona.

Durante su estancia en Madrid conferenció con los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de Estado, Gobernacion y Guerra.

—A persona que nos merece entero crédito, hemos oido asegurar que hablando de la actitud agresiva al gobierno de la prensa conservadora ortodoxa, el Sr. Cánovas ha tenido frases de explícita reprobacion á aquella conducta, diciendo que las circunstancias no son para intransigencias poco justificadas.

—Bajo la presidencia del Sr. Cánovas se reunió ayer la comision para el mejoramiento de las clases obreras, que se ocupó en tratar de lo relativo á la impresion de las informaciones recibidas.

Se habló, entre otras cosas, de una consulta del Ayuntamiento de Madrid sobre la peticion de un Sr. Bona sobre concesion de terrenos en que construir casas para obreros en la Moncloa.

(Del Correo.)

—El *Figaro* dice haber sabido de origen autorizado, que la vida íntima de la Familia Real de España sufrirá una modificación, en el sentido de que la Reina Regente habitará sola el Palacio-Real.

La Infanta Isabel—añade el periódico francés—tiene ya su habitacion particular. El 27 de febrero próximo, la Infanta Eulalia se casará, y poco despues de celebrarse este matrimonio la Reina Isabel irá á Munich para asistir al alumbramiento de su hija la Infanta Paz.

A su vuelta, la Reina Isabel se instalará definitivamente en su palacio de la avenida Kleber, en Paris.

La Reina Cristina ocupará sola con sus hijas el Palacio Real, sin más consejeros que sus ministros.

TELEGRAMAS.

(De la Agencia Fabra.)

RECTIFICACION DE UNA NOTICIA.

París 18.—La *Agencia Havas* publica hoy una nota declarando que es absolutamente inexacto que ningun gobierno extranjero haya hecho observaciones ó recomendaciones de ningun género al gobierno francés acerca de la vigilancia de la frontera española.

La república francesa, añade, conoce sus deberes de buena vecindad para con España, y los cumple puntualmente.

París 19.—El príncipe Jerónimo Napoleón se encuentra gravemente enfermo.

El *Gaulois* anuncia que el príncipe Vic-

tor visitó al Sr. Cárdenas el domingo último.

París 19.—Le *Petit Journal* anuncia esta mañana que los emigrados republicanos españoles residentes en Rennes y Angulema han redactado y firmado una protesta declarando que no aceptan el indulto.

Londres 19.—Las noticias que se reciben de Grecia y sobre todo de Egipto, donde la insurreccion sudanesa gana cada día más terreno han influido en la Bolsa de Londres de hoy. Los consolidados ingleses han bajado un cuarto por ciento, y medio el egipcio.

Nueva-York 19.—El gobierno de los Estados- Unidos ha acordado el inmediato envío de un buque de guerra al archipiélago de Samoa, en vista de los sucesos ocurridos recientemente allí, motivados por los alemanes.

Seccion Comercial.

MERADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 1'84 de peseta á 1'96 Cerdo, de 0'00 de peseta á 1'75.—Oveja, de 1'36 de peseta á 1'42.—Macho, de 1'36 de peseta á 1'42.—Carnero, de 1'36 de peseta á 1'42.

Trigo, de 42 á 50.—Cebada, de 26 á 27.—Garbanzos, de 60 á 150.—Alpiste, de 70 á 74.—Habas, de 45 á 46.—Arvejonas, de 48 á 50.—Maiz, de 46 á 47.

BUQUES Á LA CARGA.

PARA GETTE, DIRECTAMENTE

El vapor francés *Raphaël*, capitán monsieur Levéque saldrá para dicho puerto el 23 del corriente.

Admite un resto de carga de barrilería y pasajeros.

Su consignatario en Cádiz, Carbon, 1.

D. E. Collet.

Anchor Line.—Linea Meridional Mediterránea Oriental Atlántica.

PARA NEW-YORK.

El magnífico vapor inglés de primera marcha

DORIAN.

Se espera en este puerto para mediados del corriente y saldrá tan pronto termine su descarga. Para más informes, á sus consignatarios en Cádiz,

Sres. Sons of Thomas Haynes.

San Francisco 37.

LA VELOCE. NAVEGACION ITALIANA.

Linea postal comercial con la América meridional.—Salidas fijas los 7 de Cádiz y los 20 de Barcelona.—Para Montevideo y Buenos-Aires.—El magnífico vapor correo italiano de primera marcha

MATTEO BRUZZO.

de 7000 toneladas y 2500 caballos de fuerza; su comandante D. Eugenio Morteo, saldrá de Cádiz el 7 de Febrero á las doce de la mañana.

Estos buques tienen magníficas y cómodas camarás.

Admite carga y pasajeros.

Para informes á sus consignatarios, Sons of Tomàs Haynes, San Francisco, 37.

VAPOR ENILIA

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 21.

11 de la mañana.	12 de la mañana.
1 de la tarde.	2 de la tarde.
3 de la idem.	4 de la idem.

VIERNES 22.

11 30 de la mañana.	12 30 de la tarde.
2 30 de la tarde.	3 30 de la idem.
0 de la idem.	00 de la mañana.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 20 á las 11'00 de la mañana.

El general Fajardo sigue agrandándose.

Continúan los temporales.

Los carlistas desmienten que hayan emprendido trabajos revolucionarios.

Los gobernadores anuncian que es completa la tranquilidad en todo el país.

Madrid 20 á las 6'00 de la tarde.

Ha sido incendiada la estacion de Irun.

Continúan las grandes nevadas.

Agrávase de nuevo la cuestion de Oriente.

Turquía ha llamado 90.000 hombres á las armas.

Consolidado, 55'85.

Madrid 20 á las 6'00 de la tarde.

Continúan las grandes nevadas.

Agrávase de nuevo la cuestion de Oriente.

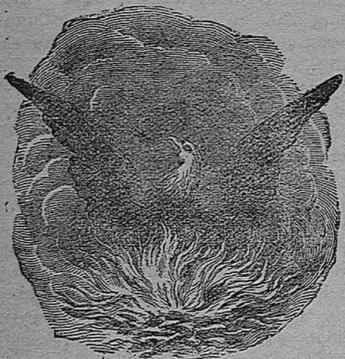
Turquía ha llamado 90.000 hombres á las armas.

Consolidado, 55'85.

Imprenta de EL GUADALETE,

á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás, 2

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TINTA SUPERIOR DE LA PRIMERA FABRICA DE ALEMANIA. NUEVA REMESA. LIBRERIA, LARGA, N.º 33.

PAPEL DE ALBESPEYRES

Las personas que llevan UN VEIGATORIO EN EL BRAZO han de dejar de lado los antiguos modos de curarlo, y emplear exclusivamente el verdadero Papel de Albespeyres, único preparado que produce una supuracion regular, graduada, sin hedor ni dolor, y comunica al veigatorio fijo, Una incomparable eficacia CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS. Hay Papel de cuatro fuerzas correspondientes a los n.ºs 1 (débil), 1, 2 y 3. NÚMEROSAS IMITACIONES.—Se evitarán no aceptando mas que las cajitas de Papel que llevan la Firma Fumouze-Albespeyres y el Sello de la Union de los Fabricantes.

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS y en todas las Farmacias del globo.

¡No más canas!!

ACEITE DEL SERRALLO.

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color. No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de cabeza. Estirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparición, é imprime en el mismo en pocos días el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen. Preparadas únicamente por PRUDENCIO LOPEZ, Santa María núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Peluquerías, Perfumerías y Droguerías.

NO MÁS SORDOS.

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York, —57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja, 16 reales

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

Á LAS MADRES DE FAMILIA.

HARINA H. NESTLÉ.



Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas.

Se expende á OCHO REALES CADA LATA, en las droguerías de don Hldefonso de Vargas y de D. Juan Rebuello, en la farmacia de Rodriguez Carmona, Lancería, núm. 31 y en la confitería del AGUILA, Lancería, esquina á la calle de Algarve, y en el Puerto de Santa María, en la droguería de Medinilla, Larga, 92.

ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA,

J. H. DE JONGH, CALLE DE MEDINA, NÚMEROS 3 Y 5

NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.

LA NEW-YORK

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, FUNDADA EN 1845 EN NUEVA-YORK.

TIENE HOY sucursales en todos los principales países de Europa. Esta importante Compañía no tiene accionistas y por lo tanto los asegurados son los únicos propietarios del FONDO DE GARANTIA lo mismo que de todos los beneficios.

Ventajas que estos pueden utilizar, ya sea para reducir desde la segunda anualidad el importe de la prima que deban pagar ó para aumentar el capital asegurado.

Ofrece las mejores seguridades, tanto por su buena administración,—como demuestran los resultados que obtiene al cabo de 40 años, ó sean unos ingresos por valor de 296 millones de reales y un fondo de garantía enteramente realizado que excede de 1.228 millones de reales,—como por tener domicilio en Madrid, Alcalá 12, y estar sometida á la jurisdicción de los Tribunales de la capital de España, y su exceso en el cumplimiento de las leyes del Estado de Nueva-York, severísimas con respecto á las compañías de seguros sobre la vida. LA NEW-YORK tiene á la vez más depositadas permanentemente en Europa cantidades que ascienden á 16.000.000 de reales próximamente, sin contar los inmuebles que ha adquirido con el mismo objeto en Paris, Berlin y Viena, con lo que sube el total de las imposiciones de LA NEW-YORK en Europa á cerca de 50.000.000 de reales.

Una repartición de los beneficios se efectúa todos los años. Desde su fundación lleva distribuidos 539 millones de reales como utilidades, y durante estos últimos cinco años 205.719.320! Las utilidades las constituyen los sobrantes sobre las primas de los asegurados;

La tarifa de seguros de LA NEW-YORK es la más barata, por estar basada en el coste líquido y real de los mismos.

En esta Compañía LA NEW-YORK

Se efectúan seguros para casos de vida. Se efectúan seguros para casos de muerte. Se constituyen ó aseguran dotes para mujeres. Se constituyen ó aseguran capitales para viudas. Se constituyen ó aseguran capitales para niños. Se constituyen ó aseguran rentas vitalicias.

Se aseguran pensiones para garantizar débitos. Se aseguran pensiones para garantizar préstamos. Se aseguran pensiones para garantizar operaciones comerciales. Se aseguran pólizas que pueden garantizar débitos. Se aseguran pólizas que pueden garantizar préstamos. Se aseguran pólizas que pueden garantizar operaciones comerciales.

Para más detalles, véanse los prospectos general y especiales de la Compañía, cuyo representante en esta es D. Carlos Haurie, San Marcos 7, Agencia de la provincia de Cádiz.

MONTE DE PIEDAD.

El domingo 24 de Enero de 1886, de 12 á 3 de la tarde, se venderán en subasta pública las alhajas á continuación expresadas procedentes de los empeños del mes de Octubre de 1884, si antes ó en el acto no las redimen sus dueños.

- 20542 Un rosario oro y dos anillos con diamantes. 800
- 28529 Una cruz de oro y perla. 120
- 28538 Un alfiler y un par zarcillos de tres pendientes filigrana oro y coral. 75
- 28540 Un abanico nácar dorada, un par zarcillos oro y esmalte y un devocionario de mañil. 120
- 28544 Un reloj de oro, un alfiler filigrana plata dorada. 80
- 28546 Dos alfileres oro y camafeo, una cadena de plata y una gargantilla oro y coral. 92
- 28568 Una cuchara y un tenedor de plata. 70
- 38570 Un reloj y leontina de plata, un par zarcillos coral filigrana de oro y tres anillos medio oro y pi-dra falsa. 120
- 28574 Una gargantilla oro con guardapelo de idem esmalte y diamante. 400
- 28576 Un alfiler y un par zarcillos filigrana plata. 13
- 28579 Un reloj de plata. 38
- 28585 Un guardapelo oro brillantes y esmeralda, un anillo oro brillante y turquesa un par zarcillos de oro, una leontina oro y granate, un guardapelo de idem y un par zarcillos de oro, perla y turquesa. 1500

- 28601 Un alfiler y dos maltezas de oro y esmalte. 35
- 28605 Un alfiler oro perla y granate y una leontina de idem. 320
- 28622 Un reloj de oro y leontina de idem con perla y granate faltando tres perlas. 1600
- 28630 Una gargantilla plata dorada. 21
- 28651 Un tarjetero plata, un portamoneda de idem, cuatro anillos oro plata diamante y piedra negra y una gargantilla coral y oro. 80
- 28658 Un reloj de plata. 46
- 28665 Una leontina plata, dos alfileres, un anillo y un par zarcillos. 70
- 28666 Un par zarcillos coral filigrana oro. 25
- 28673 Un par zarcillos filigrana oro y topacio rojo. 30
- 28675 Una gargantilla plata dorada, un zarcillo oro, un anillo oro con un topacio otro idem con esmalte. 36
- 28677 Un par zarcillos oro y coral. 25
- 28692 Un cucharón plata. 90
- 28693 Un jarro plata y una jabonera de idem. 1280
- 28694 Una palangana plata. 1280
- 28704 Un reloj de oro. 200
- 28705 Un portamoneda, una pulsera, un duro plata, dos alfileres y una pulsera oro perla y granate. 200
- 28714 Un reloj y cadena de oro. 350
- 28715 Cinco cucharas y cinco tenedores plata. 370
- 28716 Ocho tenedores y tres cucharas de plata. 420
- 28731 Un cucharón y dos cucharas de plata. 184
- 28740 Un reloj de plata. 30
- 28742 Un anillo plata piedra falsa y un boton oro granate y perla. 83
- 28747 Una cadena de oro. 416
- 28748 Una cadena de oro. 390
- 28749 Un par zarcillos oro esmalte y perla, y un guardapelo oro esmalte y perla. 416
- 28760 Dos cruces de oro y un anillo de idem. 25
- 28768 Un pañillero plata roto, dos dedales, unos lentes de plata roto, dos medallas y una Virgen de plata. 150
- 28787 Un reloj de oro. 700
- 28793 Un reloj de plata. 35
- 28810 Un rosario oro filigrana. 900
- 28834 Un reloj de plata. 35

- 28818 Un reloj de oro. 160
- 28838 Un reloj de plata. 57
- 28873 Un caja de plata, filigrana esmalte dorada por dentro, un anillo oro y diamante y un cascabello de idem con perla y cergones. 70
- 28873 Un reloj de plata. 100
- 28897 Un reloj de oro. 230
- 28899 Un rosario plata cuentas celestes, dos alfileres plata dorada y dos apretadores medio oro y coral. 13
- 28904 Un reloj de plata. 120
- 28908 Un reloj de plata dorada. 25
- 28918 Un par zarcillos coral filigrana de oro y un anillo oro y coral. 36
- 28919 Tres anillos medio oro y piedra falsa, dos alfileres oro y piedra falsa y un par zarcillos filigrana plata dorada y topacio. 36
- 28954 Un par zarcillos coral filigrana de oro. 20
- 28970 Dos alfileres oro piedra perla y esmeralda, un anillo de oro y granate y un abanico nácar dorada. 210
- 28980 Una cuchara y un tenedor plata. 45
- 29011 Una leontina plata dorada, un anillo medio oro, un alfiler medio oro y un alfiler filigrana. 42
- 29012 Un alfiler y unos zarcillos oro y perla y un guardapelo. 116
- 29039 Una leontina plata. 25
- 29074 Una cadena de rositas de oro. 400

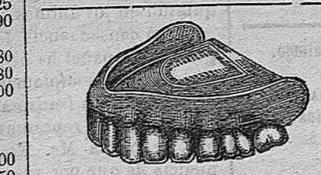
Arrendamientos.

Se dá en arrendamiento toda ó por pisos la casa calle de la Liebre, núm. 23, duplicado.—En la de junto ó sea el núm. 23, darán razon. 6

Se arrienda una casa plaza de Belen, núm. 4, con muchas y buenas habitaciones, agua de pié, cuartos espaciosos para veinte caballos y grandes almacenes para granos, independientes.—Dentro darán razon. 18

Se arrienda desde ahora el partido principal de la casa núm. 4 de la calle de San Cristóbal, con vistas á la plaza de Plateros: la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa, y para tratar de su ajuste en la plaza de San Sebastian, casa núm. 8, de una á tres de la tarde, todos los días.

Anuncios.



JOSÉ TORRES,

Cirujano dentista. Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc. Su gabinete, PROGRESO, n.º 6. Asistencia á todas horas.

Beneficio al público.

En la plaza de Abastos, puesto de la carne de toros, núm. 40, se vende tocino á 1'62 de peseta sin hueso y magros á dos pesetas. Por la mañana hasta las once y por la noche, desde las oraciones á las nueve. 8-8

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfito de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más as de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además Cura la Tisis. Cura la Escrófula. Cura la Demacración. Cura la Debilidad General. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER y C.ª.—BARCELONA

HUEVOS.

En la accesoria de la calle Santa María, número 7, se ha abierto un nuevo despacho al por mayor y menor. Se expenderán por cajas á 30 reales y por cientos á 31 y 32.

MAQUINAS DE COSER.

En la calle Consistorio 2, barberías se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de máquina, por deterioradas que estén.

ENFERMEDADES SECRETAS

CAPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris EL REMEDIO MAS SEGURO contra los flujos (purgaciones), el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hedor ni regueldos. FUMOUCZE-ALBESPEYRES 78, Faubourg St-Denis, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO. No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

Nodrizas.

Maria Gamboa y Gutierrez, primariza, de 17 años de edad, solicita casa para criar.—Vive en la calle Pañuelo, núm. 10. p-3

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guay de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.

Purgante depurativo vegetal. 2 rs. caja. En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona

ACEITE PEPTONIZADO DE HIGADO DE BACALAO CON LECHE DE CARRICK.

Universal y eficazmente recomendado por todo el Cuerpo Médico como el mejor remedio para la tos, constipados, bronquitis, escrófula, aniquilamiento, tisis, debilidad general, cerebros agotados por exceso de trabajo. Produce un aumento inmediato de carnes y fuerzas. Puede tomarse cuando no se tolera ninguna otra forma de Aceite de Hígado de Bacalao. Contiene proporciones casi iguales del mejor Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega y de leche fresca concentrada, ambos peptonizados (digeridos). La leche peptonizada distrae el olor y el sabor desagradables del aceite, y hace este dulce como crema, muy grato al paladar y sumamente nutritivo. Inestimable para niños, y tolerable por las personas más delicadas, no causando empujos ni molestia alguna. Un ensayo satisfará á cualquiera del gran mérito de esta nueva y sin igual preparación. Sus propiedades reconstituyentes ó nutritivas son cinco veces mayores que las del aceite puro ó de cualquiera otra emulsion; de consiguiente, es mucho más barato. Estando digeridos tanto el aceite como la leche, el todo se asimila, mientras que del Aceite de Hígado de Bacalao y otras emulsiones, como no están digeridos, tan sólo se aprovecha una pequeña proporción. La Emulsion de Carrick es la más perfecta que jamás se ha hecho, y la única compuesta de Aceite de Hígado de Bacalao y de leche digeridos. Analizada y recomendada por los más eminentes Profesores de Europa. Tambien fabrican los autores esta preparación combinada con Hipofosfitos de Cal y Sosa. Prospectos gratis. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS. POR MAYOR: SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, BARCELONA. THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

DEPOSITO EN JEREZ FARMACIA DE RODRIGUEZ CARMONA LANCERIA 31 Y 33.

TENIA Ó SOLITARIA Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL. Arenal, 2, Madrid, y principales 60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.